



Municipalidad de Bahía Blanca
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Eximición Impuesto Automotor Dominio IHL-413 EX-2024-00015473- -MUNIBAHIB-DVEAG#JGG

Visto las presentes actuaciones, referidas a la eximición en el Impuesto Automotor solicitada por Ceballos Torres Romaldo Jose, DNI N°92.323.054 y Diaz Ibacache Eva Corina, DNI N° 92.263.449, por tratarse de un automóvil destinado al traslado de una persona con discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que obra copia fiel de Título del Automotor del vehículo identificado con el Dominio IHL 413 registrando como titular a Ceballos Torres Romaldo Jose y Diaz Ibacache Eva Corina;

Que obra copia fiel del Certificado de Discapacidad, emitido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con vencimiento 22/3/2034 a nombre de Ceballos Torres Romaldo Jose;

Que el Departamento Recaudación informa que analizada la documentación presentada, correspondería se exima del pago del impuesto de los automotores Ley 13.010, al vehículo Dominio IHL 413 a partir de la cuota 01-2024 y hasta el 22/03/2034, fecha en que expira el certificado de discapacidad en un todo de acuerdo al Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 y sus modificatorias, del año **2024**, en su Título III “Impuesto a los Automotores”, Capítulo II “De las Exenciones”, Artículo N.º 243 Inciso f);

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus facultades:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º): Eximir del pago en el Impuesto Automotor - Ley N.º 13.010 - al vehículo identificado con el dominio **IHL 413** a partir de la cuota 01-2024 y hasta el 22/03/2034, fecha en que expira el certificado de discapacidad de la persona a la que se encuentra afectado el uso del vehículo, en virtud de lo dispuesto en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos

Aires del año **2024**, en su Título III “Impuesto a los Automotores”, Capítulo II “De las Exenciones”, Artículo N.º 243 Inciso f) y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º): Dejar constancia que ante cualquier cambio de titularidad, o modificación en las condiciones que dieron lugar a la eximición otorgada, el propietario o responsable estará obligado a solicitar la baja de la misma; de no ser así se le aplicarán las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º): Cumplir, notificar, publicar, dar al Registro Oficial tomar nota Departamento Recaudación – Sector Automotores; hecho, ARCHIVAR.